

9/8/90

N 90/4085-7
DR/1

062299

Gonzalez
Martinez

EXCELENTISIMO
SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
SANTIAGO /

La Asociación Regional de Administradores Públicos Xa. Región, entidad que agrupa a los Profesionales que ejercen en la Xa. Región de Los Lagos, saluda a S.E. el Presidente de la República y hace propicia la ocasión para desearle el mejor de los éxitos en su función gubernativa, en la cual por nuestra formación y vocación de servicio nos sentimos igualmente comprometidos en el nuevo período democrático que reinicia nuestro país.

Nuestra profesión, con más de veinte años de formación en las aulas universitarias, surgida por la necesidad del Estado de formar un profesional con una amplia gama de conocimientos en variadas disciplinas de la Administración Gubernamental y orientado preferentemente a la profesionalización de la Gestión Estatal, se ve hoy sorprendida al conocer, a través de los medios de comunicación, el proyecto de Reforma a la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo anterior, por cuanto en forma manifiesta en el Art. 8° transitorio del mencionado Proyecto de Ley expresa textualmente que: "Los cargos de Secretario Municipal y Jefe de la Unidad de Control, se proveerán por concurso público entre personas que posean los títulos de Abogado, Ingeniero Comercial y Contador", marginando a los profesionales Administradores Públicos en la provisión de dichos cargos.

Ante este lamentable error, que consideramos involuntario de parte de la Comisión a cargo de la redacción del mencionado proyecto de reforma, motivado por el desconocimiento cabal de nuestra profesión, que en la actualidad se está impartiendo en la Universidad de Chile, Universidad Central e Instituto Profesional de Osorno, es que solicitamos a U.S., efectuar las indicaciones pertinentes ante las instancias legislativas, de modo de corregir esta omisión que de concretarse constituiría una discriminación hacia nuestra profesión.

//..



A nuestro juicio consideramos inconveniente indicar profesionales específicos para la provisión de estos cargos. Además, es nuestra postura que el ejercicio de estos debiera ser ejercido por los profesionales más idóneos en los distintos niveles de la Administración, de modo de hacer efectiva la igualdad de oportunidades.

Nuestra Asociación, consciente de las importantes labores de US., se sentiría gratamente halagada de recibir una respuesta a los planteamientos indicados.

Seguros de su disposición y quedando a sus gratas órdenes, se despiden Atte. de US.,

ARMIN ALTAMIRANO RIOS
SECRETARIO

ALEJANDRO SANTIBAÑEZ HANDSCHUCH
PRESIDENTE

ASOCIACION REGIONAL DE ADMINISTRADORES PUBLICOS
XI. REGION DE LOS LAGOS

FRUTILLAR, 20 DE JUNIO DE 1990.-

CASILLA 190 FRUTILLAR.-

de parte de lo que
proyecto de reformas
la profesión, que en la
República de Chile,
ante las instancias
ción que de concretar
tra profesión.

provisión de
la provisión
voluntario
denonado
de nues-
la Uni-
cional de
perfiten
esta omi-
cia nues-

H...